

Programa de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, consciente de que las niñas, niños y adolescentes deben gozar de sus más elementales derechos y respeto irrestricto a su dignidad, ha implementado el *"Programa de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes"*, a fin de que a través de la difusión, promoción y defensa de los derechos fundamentales, se contribuya al empoderamiento de este sector de la población que en determinadas circunstancias, evidencia la situación de vulnerabilidad hacia su entorno social.

En ese contexto y consciente de que en nuestra entidad se ha incrementado el número de niñas, niños y adolescentes que son violentados en sus derechos humanos mediante el uso intencionado de fuerza física, moral u omisión de cuidado por parte de los padres, familiares o incluso de sus maestros, este Organismo, propone acciones de defensa, protección, promoción y difusión de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, procurando en todo momento su respeto y observancia, sumándose así a las acciones que vienen realizando las diferentes instituciones públicas de los Gobiernos Municipal, Estatal y Federal, para atender a la sociedad desde su infancia y adolescencia y consolidar una visión a partir de valores y principios que orienten su actuar hacia el respeto de los derechos humanos y los sensibilicen sobre su importancia, intensificando el trabajo preventivo hacia el maltrato de niñas, niños y adolescentes, estableciendo como ejes de desarrollo la coordinación y la cooperación con las instituciones públicas y la sociedad civil.

Marco legal

Con base en lo dispuesto por los artículos 4 párrafo 8, 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2, 18, 24 fracción V, 25 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 40 y 43 de su Reglamento Interior, la Comisión Estatal de Derechos Humanos tiene facultades en materia de protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos.

Para tales efectos la Comisión, a través de la Dirección de Programas y Atención a la Sociedad Civil y del Centro de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos de este Organismo Público dará seguimiento a las acciones emprendidas por las distintas áreas de las instituciones públicas que apoyen a este grupo en situación de vulnerabilidad, a fin de asegurar la consecución de los objetivos establecidos en este programa.

Para lo cual se adoptaron los principios y derechos expresados en la Declaración de los Derechos del Niño, la Convención sobre los Derechos del Niño, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de la Juventud para el Estado de Tlaxcala, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas y Niños del Estado de Tlaxcala y Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Tlaxcala.

Objetivos

Objetivo 1. Fortalecer el respeto y reconocimiento de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes a través de la promoción, divulgación y sensibilización de los mismos para formar una sociedad no violenta y respetuosa del interés superior de la infancia.

Dirección de Programas y Atención a la Sociedad Civil

Al interior los diferentes grupos poblacionales que conforman la sociedad, a través de la difusión de los derechos fundamentales, para lograr una transformación cultural que consolide una visión a partir de valores y principios que orienten el actuar de las personas hacia el respeto de los derechos humanos, las sensibilicen sobre su importancia y se intensifique el trabajo preventivo hacia el maltrato de las personas.

Desarrollar una cultura de apego a los valores de la dignidad humana y principios que orienten el actuar de la propia sociedad, lo que implicará una modificación de las conductas de maltrato hacia las personas.

Permear una cultura de respeto hacia los derechos humanos en la conciencia y en la vida cotidiana de las personas que incluirá la realización de acciones para fortalecer la colaboración de las instituciones educativas, con el propósito de comprender la manera en que el maltrato hacia las niñas, niños y adolescentes debilitan su sano desarrollo.

Abatir y eliminar la violencia escolar a través de la promoción de los derechos y obligaciones de todos los agentes involucrados en el entorno escolar, así como mediante la creación de estrategias que permitan reconocer públicamente las acciones que al interior están implementado a fin de erradicar la violencia.

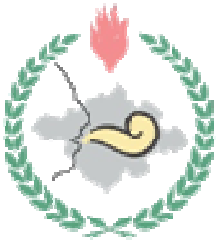
Líneas de acción:

1. Establecer e implementar programas de difusión en coordinación con las instituciones educativas del Estado de Tlaxcala, a través de capacitaciones periódicas por parte del Centro de Investigación y Capacitación en Derechos

Dirección de Programas y Atención a la Sociedad Civil

Humanos de este organismo, sobre defensa, protección y observancia de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, dirigidos a servidores públicos, docentes, organizaciones de la sociedad civil, padres y madres de familia, a quienes se les dará a conocer los documentos internacionales, nacionales y locales que existen para la protección de los derechos de la niñez, resaltando que la esencia de los mismos es propiciar un ambiente sano generando condiciones materiales y efectivas que les permita vivir plenamente alcanzando el máximo bienestar posible, además de generar conciencia en los asistentes de lo importante que es respetar y participar en acciones a favor de la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

2. Desarrollar programas y campañas de sensibilización para promover y consolidar una cultura de valores y respeto de los derechos humanos al interior de las familias y rechazo al maltrato de las personas.
3. Promover las relaciones familiares equitativas entre los integrantes de la familia, reconociendo que como personas tenemos los mismos derechos.
4. Actuar como observadores en asuntos judiciales de carácter familiar a fin prevenir se vulneren los derechos fundamentales de las personas involucradas.
5. Dar seguimiento a las instancias y procedimientos para la atención y respuesta de quejas, denuncias y peticiones tanto ciudadanas, como institucionales que reporten maltrato hacia las niñas, niños y adolescentes.
6. La Comisión Estatal de Derechos Humanos, a través de la Dirección de Programas y Atención a la Sociedad Civil brindará asistencia jurídica, médica, psicológica y social inicial, a las niñas, niños y adolescentes que reporten



Dirección de Programas y Atención a la Sociedad Civil

maltrato, así como a sus familiares durante la tramitación de los procedimientos legales que al efecto se inicien, promoviendo ante las instituciones públicas que corresponda que se les conceda la atención que el caso requiera.

Objetivo 2. Establecer vínculos institucionales de coordinación y cooperación para potencializar y hacer eficientes los servicios y atenciones que brinda la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala y las instituciones públicas involucradas en la ejecución de este programa.

La vinculación entre la Comisión Estatal de Derechos Humanos y las instituciones públicas del Gobierno Federal, Estatal y Municipal es indispensable para robustecer las acciones que se han venido realizando en materia de prevención y atención a niñas, niños y adolescentes que han sido vulnerados en sus derechos humanos.

Líneas de acción:

1. Desarrollar mecanismos de participación institucional que contribuyan al seguimiento de las acciones realizadas por los servidores públicos en materia de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
2. Dar seguimiento a las instancias y procedimientos iniciados ante las diferentes instituciones públicas para la atención y respuesta de acciones solicitadas en protección a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
3. Establecer e implementar programas de difusión y capacitación permanente para alumnos, padres de familia, personal educativo y en general a todos los servidores públicos, a fin de sensibilizarlos sobre la



2019, *Conmemoración de los 500 años de mestizaje*

Dirección de Programas y Atención a la Sociedad Civil

importancia de los derechos humanos y salvaguardar el respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Fecha de Actualización: 31 de marzo del 2019

Fecha de Validación: 31 de marzo de 2019

Área Responsable de la Información: Dirección de Programas y Atención a la Sociedad Civil

